**ANEXO TÉCNICO**

**BASQUETBOL 3 X 3**

1. CATEGORIAS Y RAMAS

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nivel** | **Categoría** | **Ramas** |
| Primaria | Nacidos en 2013 y menores | Femenil y Varonil |
| Secundaria | Nacidos en 2011 y 2012 |
| Media Superior | Nacidos en el 2007 y menores |

1. PARTICIPANTES

Ningún participante podrá desempeñar otra función distinta para la que fue acreditado, ni participar en otro deporte dentro de la Olimpiada del Deporte Escolar 2025, en el caso de los deportistas solo aplica durante el periodo total de competencia de su disciplina, categoría y rama.

Todos los participantes deberán estar debidamente registrados en la cedula de inscripción

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nivel** | **Deportistas** | **Entrenadores** | **Auxiliares** | **Total Maximo** |
| **Fem.** | **Var.** |
| Primaria | 12\* | 12\* | 2 | 2 | 28 |
| Secundaria | 12\* | 12\* | 2 | 2 | 28 |
| Media Superior | 12\* | 12\* | 2 | 2 | 28 |

Para nivel primaria, cada equipo deberá estar integrado de 12 jugadores de manera obligatoria por rama.

Para nivel secundaria cada equipo se conforma obligatoriamente de máximo 12 jugadores y 8 como mínimo.

Para nivel media superior, el equipo constará de un máximo de 12 jugadores del mismo plantel un mínimo de 9 jugadores un entrenador y un auxiliar por rama.

* 1. DEPORTISTAS
	Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Estatal solo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo con su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.
	2. ENTRENADORES

Los entrenadores, deberán haber cursado y acreditado un Curso de capacitación en materia de entrenamiento deportivo relacionadas con el deporte, antes de la de la Etapa Final Estatal de esta disciplina deportiva.

El curso deberá estar avalado por la Dirección del Deporte y Nutrición y la Dirección de Educación Física, por lo que la constancia de acreditación emitida por dichas Direcciones deberá ser revisada durante el proceso de inscripción a la Etapa Final Estatal, en caso de no ser presentada y revisada, su inscripción no será́ validada.

2.3. PERSONAL TÉCNICO, ÁRBITROS Y/O JUECES

Serán designados y avalados por el Director Técnico de competencia.

Ningún Personal Técnico, Arbitro y/o Juez podrán desempeñar otra función la Olimpiada del Deporte Escolar de Coahuila 2025

1. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

Podrán participar únicamente aquellos alumnos que hayan participado en las etapas establecidas en la Convocatoria Estatal del Deporte Escolar 2025

Clasifica a la Etapa Final Estatal el 1° lugar de cada etapa regional para un máximo de 5 equipos participantes por categoría y rama

1. INSCRIPCIONES

De conformidad a lo establecido en la Convocatoria Estatal del Deporte Escolar 2025

La documentación será recibida y revisada por La Dirección del Deporte y Nutrición y la Dirección de Educación Física, en el lugar designado para tal efecto, sin prorroga ni excepción alguna

1. SISTEMA DE COMPETENCIA

En caso de inscribirse los 5 equipos por categoría y rama, se establecerá el sistema de eliminación sencilla.

Al contar con una participación menor a 5 equipos por categoría y rama, se definirá el sistema de competencia en la junta técnica estatal conforme a los equipos inscritos.

El Director Técnico de la competencia dará a conocer los aspectos técnicos; tendrá la facultad de tomar las decisiones necesarias para el mejor desempeño de la Olimpiada del Deporte Estatal 2025 y sus decisiones serán inapelables.

* 1. CRITERIO DE DESEMPATE
1. Sets a favor entre sets en contra.
2. Puntos a favor entre puntos en contra.
3. Juego entre sí.
4. Sorteo.
5. REGLAMENTO

El vigente de la Federación Deportiva Nacional

* 1. LA CANCHA Y LA RED

Para nivel Primaria en ambas ramas, la cancha de juego mide 16 x 8 mts. mientras que la red deberá estar a una altura de 2.15 mts. para la rama femenil y 2.20 mts. para la rama varonil.

Para nivel secundaria en ambas ramas, las dimensiones de la cancha son 18 x 9 mts. mientras que la red deberá estar a una altura de 2.20 mts. para rama femenil y 2.35 mts. para rama varonil.

Para Nivel Media Superior en ambas ramas, las dimensiones de la cancha será de 18 x 9 mts. y la altura de la red será de 2.24 mts. en la rama femenil y 2.43 mts. en la rama varonil.

6.2. EL BALÓN

El Comité Organizador Local, proporcionará los balones de juego y lo necesario en los campos de juego de acuerdo a los requerimientos de la Comisión Técnica

* 1. GENERALIDADES DE LA COMPETENCIA

Para nivel primaria y secundaria, los partidos se jugarán a ganar 2 de 3 sets. el 1° y 2° set serán a 25 puntos y en caso de requerir un 3° set, éste se jugará a 15 puntos.

Se alinearán 6 jugadores por set.

Los equipos podrán solicitar dos tiempos fuera por cada set.

* + 1. Nivel Primaria

Cada jugador deberá jugar mínimo un set, un jugador podrá jugar un set extra para sustituir por sorteo a un jugador lesionado o descalificado y si no existieran jugadores elegibles.

 En el tercer set se alinean los jugadores que el entrenador determine.

Cualquier jugador sin importar su posición podrá acomodar (con voleo o golpe bajo). No existe la posición fija.

Cada equipo tiene derecho a un máximo de tres toques (además del bloqueo, regla 15.4.) y un mínimo de dos toques para devolver el balón; si más toques son usados, el equipo comete falta de cuatro toques.

Si el balón es pasado por un toque se comete falta de un toque (a excepción del servicio, del bloqueo o a condición de que sea un toque de último recurso, que implique un esfuerzo extra, a juicio y apreciación del primer árbitro). Si más toques son usados, el equipo comete falta de cuatro toques.

* + 1. Nivel Secundaria

 Cada equipo puede realizar hasta 6 cambios por set.

Cada equipo consta de 12 jugadores máximo y 8 jugadores mínimo de manera obligatoria por rama.

El contacto de un jugador con la red, entre las antenas y durante la acción de jugar el balón, es una falta. La acción de jugar el balón incluye (entre otras) el despegue, el golpe (o el intento) y el aterrizaje estable, pronto para una nueva acción.

 En esta categoría se juega con o sin libero.

* + 1. Nivel Media Superior

Se aplica el reglamento vigente de la Federación Deportiva Nacional

1. UNIFORMES

La indumentaria de un jugador consiste en una camiseta, pantalón corto, medias (uniformes en altura y color) y zapatos deportivos. el diseño y color de las camisetas, pantalones cortos y medias deben ser uniformes para todo el equipo (excepto para el líbero). Los números deben estar ubicados en las camisetas en el centro, tanto en el pecho como en la espalda, el número en el short o licra es opcional, de ser así, debe coincidir con el de la camiseta y todo el equipo deberá presentarlo.

1. PROTESTAS

Las protestas podrán ser presentadas de manera individual o por equipo, según sea el caso y de conformidad a los lineamientos del Reglamento General de Participación de la Convocatoria de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar de Coahuila 2025.

Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación de la Convocatoria de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar de Coahuila 2025.

8.1. TÉCNICAS

Estas serán presentadas por escrito y de acuerdo con los lineamientos del Reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación de la Convocatoria de la Olimpiada del Deporte Escolar de Coahuila 2025.

8.2. DE ELEGIBILIDAD

Las protestas por elegibilidad de jugadores se atenderán durante todo el evento. Si esta procede, el jugador como el equipo infractor será sujetos a la sanción inmediata

1. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES

Una vez concluida la inscripción Estatal no habrá altas, bajas, ni sustituciones.

10. REUNIÓN TÉCNICA ESTATAL

En la Reunión Técnica Estatal se llevará a cabo el sorteo de la disciplina deportiva.

Tendrá efecto en el lugar designado por la comisión técnica del evento de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria Olimpiada Estatal del Deporte Escolar de Coahuila 2025.

Durante la realización de la Reunión Técnica Estatal el Director Técnico de Competencia, dará́ a conocer el listado final de todos los equipos inscritos por cada una de las categorías y ramas convocadas.

1. JUNTA PREVIA

Se realizará (fecha, día y hora por definir) antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador, y Director Técnico de Competencia, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo de la competencia.

1. JURADO DE APELACIÓN

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar de Coahuila 2025.

Deberá ser conformado de la siguiente manera:

El Director Técnico de la competencia, quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación

Un representante de los jueces que sancionarán el evento

3 entrenadores de las regiones participantes quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.

12. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico serán resueltos por el Director Técnico de competencia en coordinación con el comité organizador de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar de Coahuila 2025